Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 1935/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.

30 de diciembre de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando presentado por el Sr. Marcos Martínez, encargado de la Consolidación del Programa Anual de Contrataciones, en el que remite las especificaciones para el llamado Contratación Directa N° 17/2019 Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras marca Kyocera – Ad Referéndum 2020, conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas conteniendo el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, y el Informe de revisión y refrendo de la Unidad Operativa, en los que recomiendan la adjudicación del presente llamado a la Empresa SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.

La Resolución N° 1721/2019 del Decanato de la FP-UNA, por la cual se designa responsable de la administración de contratos, al funcionario Eward Osvaldo Ruíz Díaz, en cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios;
La Ley Nº 4.995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., para el Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras marca Kyocera – Ad Referéndum 2020, por un monto mínimo de Gs. 12.500.000 (guaraníes doce millones quinientos mil) y un monto máximo de Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones), e imputar el pago al Rubro 240 - GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES, FF 30, con vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el 31/12/2021.

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Lic. María Gricelda Arce Viccioso
Encargada de Despacho de la Secretaria de la Facultad

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano